

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

606

Corrección de errores del anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua, de alcantarillado y canon y del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria correspondientes al ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Felanitx, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 8, de 18 de enero de 2020

Habiéndose advertido un error en la versión castellana del anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua, de alcantarillado y canon y del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria correspondientes al ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Felanitx (edicto núm. 420, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 8, de 18 de enero de 2020), de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 56.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se publica la corrección siguiente:

Donde dice:

“B) FORMAS DE OBTENCIÓN DEL AVISO DE PAGO:

— Por Internet:

- Con el código de contribuyente a través del Cartero Virtual (www.atib.es > Cartero virtual).
- Con certificado digital o Cl@ve, en la Carpeta fiscal (www.atib.es > Carpeta fiscal).
- A través del Servicio de Consultas y Sugerencias (www.atib.es > Consultas y sugerencias).

— De forma presencial: en la oficina de recaudación situada en la calle Ernest Mestre, 26, 07200 Felanitx, de lunes a jueves laborables, de 8.15 a 13.30 horas y de 15.15 a 16.45 horas, y los viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas (meses de julio y agosto, de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas), o en cualquier oficina de recaudación de tributos locales de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (se pueden consultar los datos y los horarios de las oficinas en la página web www.atib.es o en el teléfono 901 201 530). Solicite cita previa por Internet, en www.atib.es > Cita previa, o en el teléfono 971 678 404.”

Debe decir:

“B) FORMAS DE OBTENCIÓN DEL AVISO DE PAGO:

— Por Internet:

- Con el código de contribuyente a través del Cartero Virtual (www.atib.es > Cartero virtual).
- Con certificado digital o Cl@ve, en la Carpeta fiscal (www.atib.es > Carpeta fiscal).
- A través del Servicio de Consultas y Sugerencias (www.atib.es > Consultas y sugerencias).

— De forma presencial: en la oficina de recaudación situada en la calle Ernest Mestre, 26, 07200 Felanitx, de lunes a jueves laborables de 8.15 a 14.00 horas, los viernes laborables de 8.15 a 14.45 horas, y también los martes y jueves laborables de 15.15 a 16.45 horas (excepto los





meses de julio y agosto en que la atención se prestará por las mañanas); o en cualquier oficina de recaudación de tributos locales de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (se pueden consultar los datos y horarios de las oficinas en la página web www.atib.es o en el teléfono 901 201 530). Solicite cita previa por Internet, en www.atib.es > Cita previa, o en el teléfono 971 678 404.”

Palma, 21 de enero de 2020

El Administrador tributario

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por suplencia por motivo de vacancia de la Dirección de la ATIB –art. 5.3 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de diciembre de 2016 por la que se regula la estructura organizativa y funcional de la Agencia Tributaria de las Illes Balears; BOIB núm. 163, de 29/12/2016–)

